



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARBUSTOS, PLANTAS DE TEMPORADA Y OTRO MATERIAL VEGETAL PARA LA REPOSICIÓN DE MARRAS Y FALTAS EN LA ANUALIDAD 2016.

1.- OBJETO

Este pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para el suministro de arbustos, plantas de temporada y otro material vegetal, para la reposición de marras y faltas en el año 2016, según inventario realizado por el Servicio de Parques y Jardines, además de las necesidades que puedan surgir por motivos de actos vandálicos, robos, accidentes u otras causas.

El periodo de vigencia del contrato será el correspondiente a la Campaña antes indicada.

2.-ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollarán los suministros son los establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.-MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO

(C/ x tamaño del contenedor de la planta)

<u>PLANTA</u>	<u>UNIDADES</u>
ADELFA C/16	2.000
ADELFA MINI C/16	2.500
AGAPANTUS C/17	200

Identificador documento: 10706572426621705042



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ALTHEA C/25	200
BERBERIS C/17	150
BUGANVILLA EN BOLA C/25	100
CALLISTEMO C/25	100
COTONEASTER C/16	100
ELEAGNUS C/25	100
FORNIUM C/25	200
HIBISCUS C/25	200
JUNIPERUS C/17	50
JUNIPERUS HORIZONTALIS C/17	50
LANTANA C/14	400
LENTISCO C/14	500
PALMITO C/25	500
PLUMERO C/25	50
PIRACANTA C/14	200
PITOSPORO C/14	200
POLIGALA C/25	100
PRUNUS ARBUSTIVO C/25	50
RETAMA C/14	500
ROMERO RASTRERO C/14	2.500
ROSAL TERCIOPELO C/19	1.500
ROSAL SEVILLANO C/19	2.500
SANTOLINA C/14	200
TEUCRIUM C/25	300
TROANA C/14	3.000
VIBURNO C/25	200

Identificador documento: 10706572426621705042



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PLANTA DE TEMPORADA	40.000
PETUNIA C/14	
PLANTA VIVAZ (C/14)	10.000
DIMAPHOTECA	
EURIOL	
PORTULACARIA, ETC.	
O SIMILAR	

Además de este material, el suministro debe incluir un porcentaje de material, en torno al 10%, según necesidades, para cubrir actos vandálicos, daños por accidentes, robos y cualquier otra circunstancia no prevista ni cuantificable.

Todos los ejemplares han de presentarse ramificados.

Todas las plantas deben llevar, como mínimo, un año en vivero y en contenedor no enterrado.

Los ejemplares a suministrar no presentarán torceduras, malformaciones ni rozaduras o roturas, garantizándose la sanidad vegetal y estructural de los mismos.

4.- PERIODICIDAD DE LOS SUMINISTROS

Los materiales incluidos en el contrato serán suministrados a las Empresas concesionarias del Servicio de Mantenimiento de zonas verdes y arboleda, para su inmediata plantación y, de acuerdo con las planificaciones semanales aprobadas por

Identificador documento: 10706572426621705042



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

el Servicio de Parques y Jardines, todo dentro del periodo de reposición de marras y faltas del año 2016.

El material quedará depositado en el vivero adjudicatario, donde será debidamente almacenado y mantenido hasta el momento de la entrega.

Las entregas se realizarán de acuerdo con las planificaciones semanales de plantación e irán acompañadas de su albarán correspondiente.

5.- LICITACIÓN

El importe del contrato asciende en total a cincuenta mil euros (50.000 euros), más el IVA en vigor a la firma del contrato.

El importe se abonará con cargo a la **partida 1710.226.10** del vigente Presupuesto Municipal.

Las ofertas se presentarán incluyendo, en el importe total, I.V.A., depósito y transporte a pie de obra.

Los precios reflejados en la oferta serán válidos para el periodo de vigencia del contrato.

6.-FACTURACIÓN

La facturación del contrato se efectuará emitiendo factura mensual, según albaranes emitidos (en función del material retirado), una vez recepcionado el material en vivero, y verificado el cumplimiento de los criterios de adjudicación.

Cada factura deberá venir acompañada de documento de conformidad, por parte del Servicio de Parques y Jardines y de los albaranes correspondientes.

Identificador documento: 10706572426621705042



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





7.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se consideran obligaciones generales de la empresa adjudicataria, además de las legalmente establecidas y de las previstas en el pliego de cláusulas administrativas, las siguientes.

- Realizar el suministro conforme a lo establecido en los pliegos reguladores de la licitación, en la normativa técnica vigente o en las resoluciones del Ayuntamiento.
- Retirar y reponer cualquier tipo de material defectuoso.
Se establece un periodo de garantía de un año desde la recepción de la planta, por defectos del propio material vegetal o su mal manejo en vivero y transporte.
- Ejercer directamente los servicios contratados con su personal propio, quedando expresamente prohibido cederlos o subcontratarlos a terceros sin la autorización del Ayuntamiento.
- Observar estrictamente las normas laborales y de Seguridad Social.
- El cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene laboral.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Jefe de Servicio del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Dos Hermanas, D. Ernesto Sánchez Luna, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de marzo de 2016.

En Dos Hermanas,

